



JUZGADO CUARENTA Y CINCO CIVIL DEL CIRCUITO
j45cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 22 de febrero de 2024

Proceso 2022-00513

1. Téngase en cuenta que el extremo actor dio cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 14 del auto admisorio.
2. Requerir al extremo actor a efectos de que informe lo pertinente sobre los numerales vigésimo y vigésimo primero del auto admisorio. Lo anterior en el término de 10 días.
3. Incorpórese a los autos la respuesta allegada por Cámara y Comercio [[33ContestacionCamaraComercio.pdf](#)] con relación al numeral 5 del auto admisorio.

NOTIFÍQUESE,


GLORIA CECILIA RAMOS MURCIA
Jueza

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

La providencia anterior es notificada por anotación en estado No. 13 del 23 de febrero de 2024


Rosa Liliana Torres Botero
Secretaría